Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio \bar{s}_{Θ} hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Eugenio Brazis Llompart se ha interpuesto recurso contencioso-administraterpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de agosto de 1980, relativa a señala-miento de retiro; pleito al que han corres-pondido el número general 510.668 y el 126 de 1980, de la Secretaría del que sus-cribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—17.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don el mantenimento del mismo, que por don Ramón Peñarrubia García, se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Minis-terio de Hacienda de 21 de septiembre de 1980, relativa a señalamiento de coe-ficiente se al Cuerno Tárnico de la Jefaficiente 5 al Cuerpo Técnico de la Jefatura Central de Tráfico; pleito al que han correspondido el número general 510.674 y el 128 de 1980, de la Secretaria del que suscribe.

que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—17.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Saldana Manzanas, se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, relativa a schalamiento de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.680 y el 130 de 1980 de la Secretaria del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de empiazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la contencioso-Administrativa, y con la contencioso-Administrativa. prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 63 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.— 17.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ignacio Campomanes Fernández, se Juan Ignacio Campomanes Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 21 de septiembre de 1979 del Ministerio de Hacienda relativa a señalamiento de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.692 y el 134 de 1980 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perinicio e que hubiera lurar en derecho. perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.— 17.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Ramírez Ramírez se ha interpuesto recurse contencioso-administrativo revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de septiembre de 1979, relativa a señalamiento de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.698 y el 138 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparcieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público el cumplimiento de providencia de fecha de hoch de los deservicios de servicios de servicio dencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.— 17.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don José María López Baraias y García Val-decasas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de septiembre de 1979, denegatoria de 21 de septiembre de 1979, denegatoria de reconocimiento de determinado coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.704 y el 138 de 1980, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El ecretario, José Félix López Quijada.— 17.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Hurtado de Mendoza y Maid se ha interpuesto recurso contencioso admi-nistrativo sopre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 21 de sep-tiembro de 1970, relativo a coñelomiento tiembre de 1979, relativa a señalamiento de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.710 y el 140 de 1980 de la Secretaría del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicta de la con la concentración de la con la concentración de la conc ción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.— 17.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para coocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impuznado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo García Andrade López, se ha in-terpuesto recurso contencioso administra-tivo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de septiembre de 1979, relativa a señalamiento de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.722 y el 144 de 1980 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Sa hatte público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Azpiazu se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, de 21 de septiembre de 1979, relativa a señalamiento de coeficien-

1979, relativa a señalamiento de coeficiente; pleito al que han correspondido el número general 510.728 y el 146 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecione. prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

den ja de fecha de hoy. Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—

17 665-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarilias, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contre la resolución presunta del Miscontre la resolución del miscontre la resolución del miscontre la reso vo contra la resolución presunta del Mivo contra la resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del recurso de alzada interpuesto por don Carlos Martínez-Lage y Alvarez, en representación de Turismo y Transportes, Sociedad Anónima, en 1 de febrero de 1980, contra la Resolución de 8 de enero de 1930, del Director general de Transportes Terrestres, por la que autorizó a la «Cia del Ferrocarril Cantábrico S A » la «Cía. del Ferrocarril Cantábrico, S. A.», a establecer dentro del itinerario de su concesión Potes-Santander y en el tramo Caranceja Torrelavega, cuatro expediciones de ida y vuelta los días laborables y otras tres sencillas los días festivos; recurso al que ha correspondido el nú-mero 21.627 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 v 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expreseda presada.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.545-E.

Se, hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo im ugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo. que por don Octavio Angulo Rodríguez, representado por el Letrado señor Gallastegui, se ha formulado recurso contencicso-administrativo contra la resolu-ción de Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de 10 de junio de 1980, que desestima la reclamación promovida por den Octavio Angulo Rodríguez contra el acuerdo dictado por el Jurado Central Tributario en 31 de mayo de 1978, en su expediente 196/77 R. S. 556, en recurso por aplicación inde-bida de indices para la determinación de la base imponible, por el Impuesto Industrial, cuota de beneficios del año 1974 por la actividad «Construcción-reparación de obras, individual»; recurso al que ha correspondido el número 21.641 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17,547-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José González Fuentes se ha formulado recurso contencioso-ad. ministrativo contra las desestimaciones tácitas de los recursos de alzada inter-puestos por el recurrente ante el Ministerio de Agricultura contra las resolu-ciones del Presidente del IRYDA de 30 de septiembre de 1977, sobre aprobación del proyecto de calificación de tierras en el Campo de Cartagena y de 15 de octu-bre de 1979, sobre aprobación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la misma zona regable; recurso al que ha correspondido el número 42.155 de la Sección Cuarta.

Section Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresade

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.550-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo que por don Basilio Gil Ongil se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27 de febrero de 1979, sobre desalojo de la vivienda número 18 del grupo 3.031 de Fontanar (Guadalajara); recurso al que ha correspondido el número 12.664 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 25 de noviembre de 1980.-El Gregorio Rivera Secretario, 17.685-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Gancedo Rodríguez, S. R. C.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 6 de diciembre de 1979, que des-estimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976 por la que se modificaron las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento, por el procedimiento de urgencia, para el término municipal de Navalcarnero (Madrid), recurso al que ha correspondido el número 12.663

de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazam ento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 25 de noviembre de 1980.-El Secretario.-17.687-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo que por «Apolo Films, S. A.», se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 2 de octubre de 1980, sobre sanción impuesta a la recurrente por una camapaña publicitaria de una pelicula de nacionalidad japonesa con el subtítulo de «Mazinger Z» que no había sido autorizado; recurso al que ha correspondido el número 21.664 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y, ante la Sección expre-

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.688-E,

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Anasagasti López Salaberry y otro, representados por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso conten-Miguel, se na rormulado recurso conten-cioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Industria y Energia, de 23 de octubre de 1980, que desestima los recursos de reposición formulados por los recurrentes, contra la Orden del mismo Ministerio de 17 de octubre de 1979, sobre revocación del nombramiento para la rerevocacion del nombramiento para la redacción del proyecto y dirección de las
obras de construcción de la Estación de
Inspección Técnica de Vehículos de Barcelona; recurso al que ha correspondido
el número 21.659 de la Sección Segunda.
'Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 25 de noviembre de 1980.—El Secretar.o.—17.689-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo el que se ha tenido por ampliado tivo el que se ha tenido por ampliado a la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 21 de octu-bre de 1980 que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Carlos Martínez-Lage y Alvarez, en nombre y representación de «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», contra Resolución de

la Dirección General de Transportes Tela Dirección General de Fransportes le-rrestres, de 20 de dicembre de 1979, por la que se acordó autorizar a la Compañía del «Ferrocarril Cantábrico, S. A.», un aumento de expediciones entre Carance-ja y Torrelavega, dentro del itinerario de su concesión Potes-Santander; recurso al que ha correspondido el número 21.549 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expreahaa

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.690-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Indus-trial» de 16 de septiembre de 1980, por el que desestimando el recurso de repo-sición interpuesto por la Entidad deman-dante contra la concesión de la marca número 894.538, denominada «Daisy», se confirma la misma; pleito al que ha co-rrespondido el número 870 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta juris-dicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expre-sados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de octubre de 1980.-El Secretario.-17.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Continental Oil Company» se ha in-terpuesto recurso contencioso-administra-tivo contra fallo del Tribunal Económicotivo contra fallo del Tribunal EconómicoAdministrativo Central, Vocalía 2.ª, de
22 de octubre de 1980, que resolvió recurso de alzada número R. G. 472-2-78
y R. S. 164-78, promovido contra acuerdo
del Tribunal Económico-Administrativo
Provincial de Madrid de 31 de enero
de 1978, dictado en expediente número
6.787/1976 sobre Impuestos Especiales en
relación a acuerdo sobre apremio: pleito relación a acuerdo sobre apremio; pleito al que ha correspondido el número 891

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cum-plimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.544-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «Faenca, S. A.», se ha interpuesto re-curso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, estimatorio del recurso de repo-sición interpuesto por don José Luis Sánchez Carrillo contra la denegación del modelo de utilidad 232.924 por «bandeja armable perfeccionada», anulando la resolución recurrida y dictando otra por la que se concede el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 836 de 1980. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace púbico en cumpimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Moorgate Tobacco Co. Ltd.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1979, por el que se concede la marca número 866.628 a favor de «Rothamns of Pall Mall Limited» y contra el de 26 de Pall Mall Limited» y contra el de 26 de junio de 1980 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha corres-pondido el número 868 de 1980. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículos 66 de la misma les parará e perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de e. perjuicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de rrovidencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Heinrich Bauer Fachzeitschrieten Ver-lag Kg.» se ha interpuesto recurso con-tencioso - administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por el que se denegó la marca número 878.658, denominada «Nueva Moda», con desestimación, por si-lencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 826

Y para que sirva de emp'azamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sa a dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-cho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta focha.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, que concedió a Conservas Bada-A., el registro de la marca española número 894.237, denominada «Estom»; pleito al que ha correspondido el número 871 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.-El Secretario.—17.763-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

l Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Chanel, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199 de 1980, habiéndose ampliado contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de marzo de 1960, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20 de noviembre de 1978, que concedió el registro de marca número 738.531 «Chno 5», a favor de «Flori-Bel, S. L.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.271-E.

El Presidente de la Sala Segunda de Contencioso-Administrativo Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Effems A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.063 de 1979, habiéndose ampliado contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de junio de 1979, que desestima expresamente el recurso de reposición in-terpuesto contra resolución de 9 de junio

de 1978, por la que se denegó el registro de marca número 841.886 «Aquarian».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.272-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratoire S. P. A. D., Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.451 de 1980, conurativo, bajo el número 1.451 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1979, por la que se denegó el registro de la marca internacional número 439.029, «Spad», gráfica, para las clases 3 y 5 del Nomenclátor de Marcas.

Lo que se hace núblico a los efectos

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de naviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.259-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.429 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de tro de la Propiedad industrial de 27 de junio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 2 de octubre de 1979, que denegó protección legal en España a la marca internacional número 440.216 «Golaman».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de està jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.262-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Four-nier Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.472 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca núme-ro 894.172, «Tolipán».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22. de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.698-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.443 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por la que se concedió la marca española núme-ro 876.911, «Fastum», a «Laboratorios Me-narios S.A.»

narini, S A...

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.877-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.449 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1979, por la que se con-cedió la marca española número 878.517 «Bear», a favor de don Juan Antón Ruiz Contreras.

Lo que se hace público a los efectos pre-ceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.-Presidente.—El Secretario.—17.878-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.445 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se conce-dió la marca española número 889.846, «Amalia», a doña Amalia Paños Fernán-dez Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.879-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid.

saber: Que por doña Dolores Pe. ralta Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.490 de 1980, contra acuerdo del Minis-terio de Hacienda sobre modificación de la cuantía de los trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.-El Presidente.-El Secretario.-17.869-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Hace saber: Que por dona Mercedes Francisco Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.313 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado, ante el Ministerio de Economía, el 11 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en la liquidación correspondiente al mes de febrero de dicho año.

brero de dicho año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.870-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo diencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Ana María Garnica Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el nú-mero 1.397 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado, ante el Ministerio de Economía, el 11 de mar-zo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en la liquidación correspondiente al mes de febrero de dicho año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.871-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Gómez Campo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núme-ro 1.399 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado, ante el Ministerio de Economía, el 11 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en la liquidación correspondiente al mes de febrero de dientes são.

de dicho año. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.872-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo d diencia Territorial de Madrid, de la Au-

Hace saber: Que por doña María Teresa Pérez Martínez se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.401 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado ante el Ministerio de Economía, el 11 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en la liquidación correspondiente al mes de febrero de di-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.-El Presidente.-El Secretario.-17.873-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana María Martinez Sanchez se ha interpuesto remartinez sanchez se na interpuesto re-curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.403 de 1980, contra la desesti-mación presunta del recurso formulado, ante el Ministerio de Economía el 11 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en la liquidación correspondiente al mes de febrero de dicho año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.874-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de a Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Herminda Cubilla Gonzalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.405 de 1980, contra la desestimación presunta del recurso formulado, ante el Ministerio de Economía el 11 de marzo de 1980, contra la deducción de haberes que le ha sido practicada en la liquidación correspondiente al mes de febrero

de dicho año. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.875-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Margarita Domínguez Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 689 de 1980, contra resolución del Ministerio de Justicia de 28 de noviembre de 1979, que impuso a la recurrente la sanción disciplinaria de pérdida de siete días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, así como también contra lá desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.876-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Pérez Martínez, contra la resolución del Director general de Régimen Juridico de la Seguridad Social, por la que se acuer-da estimar el recurso interpuesto por la Empresa «Electrificaciones del Norte, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, como consecuencia del acta de liquidación número 4.394-78, declarando nula ésta; pleito al que ha correspondido el número 1.463 de 1980. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 17.775-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramme el recurso contentoso-administra-tivo interpuesto por "Agua de Fonteno-va, S. A.", sobre revocación acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedieron las marcas números 669 189 y 669 191 y desestimación tácita del recurso de reposición en su día inter-puesto; pleito al que ha correspondido el número 1.943 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los possibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativa para cuyo di la decean administrativa para cuyo di la ministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ.

En virtud de lo acordado con fecha 30 de octubre por el ilustrísimo señor Ma-gistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con los números 696 al 699/80, a instancia de don Andrés Guerrero Da-mián y otros contra la Empresa «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada. (en la persona de su Presiden-te, don José María López Callejas) y Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas por los trabajadores señores Andrés Guerrero Damián, Rafael García Piñero, José Gallardo Mo-lero y Pedro Macías Fernández, contra la Empresa "Construcciones del Sur, So-ciedad Cooperativa Limitada" (en la perciedad Cooperativa Limitada" (en la persona de su Presidente, don José María López Callejas), sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos dos de los demandantes y, en su consecuencia, condeno a la Empresa demanda-da a que los readmita en sus puestos de trabajo y les abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar. Notifiquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Macier de Trabajo. gistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de procedimiento laboral, debiendimento laboral de l'acceptant de l'acce do consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma

en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas, en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal núm³ro doce, calle Hibiscos, uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declaindose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, rándose

mando y firmo,—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal legal forma a la Empresa demandada «Construcciones del Sur, Sociedad Cooperativa Limitada» (en la persona de su Presidente, don José María López Calle-jas), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de octubre de 1980.—El Secretario.-18.151-E.

En virtud de lo acordado con fecha 30 de octubre de 1980 por el ilustrísimo se-ñor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre descido se tramita en esta Ma-gistratura de Trabajo con el número 659/ 80, a instancia de doña Francisca Sevillano Leal contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente: «Fallo: Que estimando en todas sus par-

tes la demanda deducida por la trabaja-dora dora Francisca Sevillano Leal con-tra la Empresa "Sociedad Cooperativa Li-mitada Construcciones del Sur", sobre mitada Construcciones del Sur", sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante y, en su consecuencia, condeno a la Empresa demandada a sur consecuencia. demandada a que le readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien en-tre el del despido y aquel en que la read-misión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma puden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante es-ta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil nove-

cientos ochenta, de procedimiento laboral.
Así por esta mi sentencia, la pronuncio,
mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Diez (rubricado)...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de octubre de 1980.—El Secretario.—18,150-E.

En virtud de lo acordado con fecha 13 de noviembre de 1980, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios y gratificaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el nú-mero 402/80, a instancia de don Ramón Bechiarelli Martel contra el empresario don Rafatel del Río Yedra, se publica en el Boletín Oficial del Estado» el siguiente: Fallo: Que estimando en todas sus par-

tes la demanda deducida por don Ramón Bechiarelli Martel contra el empresario don Rafael del Río Yedra, sobre salarios y gratificaciones, debo condenar y con-deno al empresario demandado a que por los conceptos indicados abone al demandante la suma de noventa y ocho mil novocientas cuarenta y dos (98.942) pesetas. Notifiquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario demandado don Rafael del Río Yedra, con encontrar-63 en ignorado paradero, expido el pre-sente que firmo en Cádiz a 13 de no-viembre de 1980.—El Secretario.—18/149-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ANTEQUERA

Don Carlos Rodríguez Valverde, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca espe-cialmente hipotecada contra la que se procede, que se describirá, acordado en pro-cede, que se describirá, acordado en pro-cedimiento judicial sumario del artícu-lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Ante-quera, contra don Carlos Soriano Pa-lomo y su esposa, doña Carolina Hurtado Ríos, autos que se siguen con el núme Ríos, autos que se siguen con el núme-ro 58/80, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

1. Que se ha señalado para el remate el día 2 de febrero del próximo año 1981, a sus once horas, en este Juzgado 2. Que servirá de tipo para la subasta el de valoración dado a la finca en

la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente en la Secretaria o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regia 4.º, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen; que se entenderá que todo licitador contra correspondentes la distribución de la contra de securita de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al rédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado se la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con las demás prevenciones de Ley.

Finca.—Solar sito en el Puerto de Sagunto (Valencia), calle de Buenavista, sin número. Superficie de noventa y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, edificio señalado con los números veinte y veintidós de la calle Buenavista; izquierda, Cristóbal de Rosa, y fondo, Joaquín Alcaide Moreno. reno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, libro 221, folio 214, fin-ca 25.394, del tomo 939, inscripción pri-

Valorada a efectos de subasta 4.400.000 pesetas.

Dado en Antequera a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Carlos Rodríguez Val-verde.—El Secretario.—14.079-C.

BARCELONA

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 973-V de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecario, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, respectado por la Pensiones para la Pensiones de Pensione ga acogida al beneficio de pobreza, re-presentada por el Procurador don Narciso Rancra Cahis, contra la finca especial-mente hipotecada por don Dionisio Pas-cual Abián, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, termino de veinte días y precio de su avalúo, que es de 600.000 pesetas, el referido inmuebl_B cuya descripción se es-

pecificarà al final.

pecificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.4 El tipo de subasta es el de seiscien-

tas mil (600.000) pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisubasta, sin cuyo requisito no seran admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado

parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que la remante los acepta y queda subrogael rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate:

La finca cuya descripción se interesa es la siguiente:

«Piso ático, puerta primera, en la 8.ª episo atico, puerta primera, en la 8.º planta alta de la casa sita en el barrio de Guinardo de la presente oiudad, y su calle, Dos de Mayo, número 317. Consta de recibidor, comedor-estar, dormitorios, baño, cocina y escalera interior que comunica con la planta sobreático, que consta de dos dormitorios, trastero y aseo, con terrazas en ambas plantas. Tiene con terrazas en ambas plantas. Tiene en total una superficie de 83 metros 57 en total una superficie de 83 metros or decimetros cuadrados, y le corresponde una participación de 6,185 por 100 en la copropiedad de los elementos y servicios ccomunes del total inmueble. Linda: en planta ático, al frente, con el hueco y rellano de la escalera, que lo separa del ático puerta segunda; por la derecha, entrando, con la casa número 319, propiedad de don Jaime Vergés; por la izquierda con patio de luces y la casa número da, con patio de luces y la casa número 315, propiedad de don Juan Saucourt Harnol; por detrás, con la proyección vertical del inicio del patio interior de manzana; del inicio del patio interior de manzana; por arriba, con el propio piso que se describe en planta sobreático, y por abajo, con el piso 6.º, puerta primera. Y la planta sobreático, linda: por el frente, con la escalera de acceso y la casa número 319, propiedad de don Jaime Vergés; por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la terraza del propio piso, en planta át.co; por la izquierda, con el piso ático segunda planta sobreático, caja de la escalera y patio de luces; por delrás, dichos caja de escalera y patio de luces y la casa número 315, propiedad de don Juan Saucourt Harnol; por abajo, con el propio piso, en planta ático.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 993, libro 993 de Provensals, folio 87, finca número 49.702, inscripción primera.

Barcelona, fecha anterior.—17.957-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de os de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda,

bajo el número 1.000 del año de 1978, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Perelló Verdes y doña Rosa Perelló Verdes, hijas de José y de María, solteras, natura 66 y vecinas de Barcelona, en donde fal scieron los días 31 de agosto de 1977, y 31 de diciembre de 1977, respectivamente, promovido tal expediente por el señor Abogado del Estado, que solicita tal declaración de herederos a favor del

Estado, a beneficio de inventario.

Lo que se hace público por medio del presente, anunciándose el fallecimiento de dichas causantes, y se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de se crean con derecho a la herencia de las mismas, para que comparezcan en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 28 de octubre e 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—14.501-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, número 836 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Pro-curador don Narciso Ranera Cahis contra *Hilados y Tintes Solers, S. A.*, en recla-mación de 37.677.218,14 pesetas; se anuncia la venta en publica subasta, por pri-mera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admiti-

2.ª Que no se admitirá postura alguna

que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del
Registro de la Propiedad a que se refiere
la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá o

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

cio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por 5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el rema-te 60.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escri-

tura de debitorio.
7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero próximo a las diez horas.

Finca obieto de subasta

«Urbana o edificio industrial, situado en Terrasa, entre las calles de San Quirico,

Puignovell, de Topete y de San Jaime, teniendo su fachada o puerta principal, por la calle de San Quirico, donde está señalado con el número 19, compuesta de varias naves agrupadas con sus almacenes y oficinas y otras dependencias; casa compuesta de bajos y dos pisos con patio o jardín detrás, sita en la calle San Jaime, señalado con los números 34, 36 y 38; y las casas números 40 a 50 de la calle de San Jaime y sus patios y jardines en los que existe un decósito y jardines en los que existe un depósito de agua; afecta una figura irregular y mide una total superficie de doce mil doscientos cuarenta y un metros, dieciocho decimetros cuadrados, equivalentes a 324.301,62 palmos, todos cuadrados. Linda, 324.301,62 palmos, todos cuadrados, Linda, en junto: por su frente principal, Sur, con calle San Quirico y con fincas de Javier Vila, Emilio Matalonga, herederos de Luis Batlbé, Teresa Prió, Francisco Aymerich, Dolores Paloma, Leandro Parellada, viuda de Eliseo Alsina y otros, y casa número treinta y dos de Francisco Badrías; por la izquierda, Este, con Emilio Matalonga, Luis Ballbé, sucesores de Isidro Torres, calle Topete, José Sané y otros; por la espalda, Norte, con calle de San Jaime, sucesores de Viuda Argemí, los de Isidro Palá, Banco Comercial de Tarrasa, Cayetano Alegre, sucesores de Antonio Veilhonrat, Agustín Trías, Antonio Astals y otros. Finca número 15.612.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—17.919-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia de 10 del corriente mes por el ilustri-simo señor Juez del Juzgado de Primera simo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta ciudad, dic-tada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.401 de 1978, sección C, promo-vido por el Procurador don Angel Quemavido por el rrocurador don Angel Quenta-da Ruiz a nombre y representacion del «Banco Central, S. A.», contra doña Ara-celi Clemente López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

a Vivienda, en el segundo piso señala-da con la letra B, de la casa número 32 de la calle Virgen del Pilar, de Premiá de Mar, que tiene una extensión super-ficial de setenta y dos metros cuadrados, aproximadamente y una superficie de voladizos de cuatro metros ochenta decimetros cuadrados, tiene su entrada principal desde el rellano de las escaleras del segundo piso, adonde se accede por dichas escaloras y por el ascensor; se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y cuatro dormitorios y linda: por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, en parte con rellano de las escaleras y en parte como vivienda número dieciséis; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de doña Trinidad García; por la izquierda, Este, con vivienda número catorce y por el fondo, con pasaje sin nombre. Por la parte superior linda con la vivienda número diecisiete y por la inferior, con la vivienda número nueve. Está

Inscripción: La segunda de la finca 2,937 folio 162, tomo 1,195 libro 75 de San Cristóbal de Premia, Registro de la Propiedad de Mataró.

Valorada dicha finca escriturariamente

todos los demás efectos que la Ley esta-

señalada con el número trece de los de la total finca y tiene asignado un porcentaje de tres enteros cincuenta centésimas, referido al total módulo cien en los ele-mentos de uso común del inmueble y a

valorada dicha linca escrituraliamente en 600.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de enero próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en

el paseo de Luis Companys número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin suje-Que dicha finca sale a subasta sin suje-ción a tipo: Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un ter-cero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificato en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta co-mo bastante la titulación, y que las car-gas o gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la me-sa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda) una cande la Delegación de riacienda, una cantidad igual, pór lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada sin cuya requisita po arrio del controla de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admi-

Barcelona, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.039-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcera Instancia numero 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 229/80-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Miralneir, Cinabrede y ctro se expide el proceso de la companya ralpeix Ginabreda y otro, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se descri-

Para el acto de la subasta se ha se-fialado el día 16 de febrero del año pró-ximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Victor Pra-dera, números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los de-más postores, sin excepción, deberán con-signar en el Juzgado o en el estableci miento destinado al efecto el 10°por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos duemos acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el re matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas y no se admi-tirán posturas inferiores. Finca objeto de la subasta

Dos casas de planta baja y un piso con dos viviendas para cada planta; otra casa de planta baja y piso, con una cua-dra adjunta y una porción de terreno ad-junta al detrás, todo comunicante y formando una sola finca, señaladas las dos primeras casas con los números 24 y 26 de dicha calle de Juan Maragall, de Prat de Llobregat, de superficie aproximada en junto 640 metros cuadrados, lindante por delante, Oriente, con dicha calle de Juan Maragall, en una línea de 25,70 me-Juan Maragali, en una linea de 25,70 metros; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 30,46 metros, con sucesores de José Flaquer; por la izquierda, Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, uno de 5 metros 45 centímetros, otro de 11 metros 80 centímetros y otro cuya longitud se determina con porción de la mayor finca descrita, destinada a paso, y uno de 10 metros y medio, con el inmueble de 10 metros y medio, con el inmueble que forma el lote I, y por detrás, en una linea de 19,00 metros, con terreno de Lorenzo Gelabert o sus sucesores. Inscrita al tomo 646, libro 65 de Prat, folio 184 vuelto, finca número 2.222, inscripción novena.

Procurador señor Ranera:

Nota: Acredito por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza, doy fe.

Barcelona, 20 de noviembre de 1980.—El ecretario, José Manuel Pugnaire.— Secretario, 17 958-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Prime-ra Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro número 570/80 C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mar-tínez Carreño y doña Concepción Vilase-ca Cornellas, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha seña-lado el día 20 de enero del año próximo y hora de las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juz-gados, calle Salón de Víctor Pradera nú-meros 1 al 5, 3.º planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no ne-cesitará consignar cantidad alguna para cesitara consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella, las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes al cré-dito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes. Entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de 4.500.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

*B) Una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos con su patio o huerto contiguo, sito en término municipal de Perafita, plaza Mayor, número 9, siendo la casa de una superficie de 251,25 metros cuadrados y el huerto o patio de 280 metros cuadrados, equivalentes a 7.408.80 palmos cuadrados; que linda: Por frente, Mediodía, con dicha plaza; izquierda, entrando, Poniente, con casa de Maria Subirats y José María Codina; por la derecha Oriente, con fábrica de Dolores Ponsa, y a Norte, y también al Este, con resto de finca matriz del mismo propietario. tario.»

Inscripción primera, finca 400, folio 218, tomo 1.100, libro 12 de Perafita, Registro de la Propiedad de Vich.

Tesada la mitad indivisa de dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas. «I) Pieza de tierra llamada "Del Hostal Nou", sita en término de Perafita, formada por la agrupación de dos suertes, formada por la agrupación de dos suertes, una de cabida 3 cuarteras y otra de 3 cuartenes, o sea, 117 áreas 87 centiáreas. Linda en junto: Por Oriente, con tierras de José Vilalta y Ramón Subirats; por Mediòdía, con tierras de este último y José Cornellas; por Poniente, con tierras del mismo Cornellas; por Norte, tierras del manso Puigmajo y Ramón Subirats. Inscripción octava, finca 183, folio 77, tomo 1.100, libro 12 de Perafita, Registro de la Propiedad de Vich.

Tasada dicha finca en la cantidad de

Tasada dicha finca en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

JOCOMO pesetas.

JO Otra pieza de tierra cultiva, en término de Perafita y punto nombrado "Asensament de Cal Docto" o "Cervament de Cal Docto", de cabida tres cuarteras y media poco mas o menios. Lindante: A Oriente y Mediodía, con tierras del manso Sampons, propio de José Boladeras, y a Poniente y Norte, con tierras de heredad Puigmaio.

de heredad Puigmajo.»

Inscripción undécima, finca 12, folio 90, tomo 165, libro 3, Registro de la Propiedad de Vich.

Tasada dicha finca en la cantidad de

7.179-16.

1.500.000 pesetas. Barcelona, 20 de noviembre de 1980.-El José Manuel Pugnaire.-Secretario,

Don Francisco Talón Martínez, trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en es-te Juzgado se siguen autos del procedite Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.158/79-2.ª, y promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procuredor don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Carlos Schlenker Fernández y don José Aznar Roma, calle Pujolet, número 31, bajos, y calle Bajada de la Gloria, 22, de esta ciudad, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fetas, en los que, en proveído de esta fe-cha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución d_{θ} hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes con-

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta.

pactado en la escritura de constitución

de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mis-mo, en término de ocho días siguientes à la aprobación del remate: 5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inhe-

rentes a la subasta, vendrán a cargo del

rematante

El acto de la subasta tendrá lugar en a Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 4 de febrero de 1981, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la si-

«Casa-torre, situada en esta ciudad, con frente a la calle Bajada de la Gloria, donde está señalada con el número veintidos, compuesta de bajos, un piso y un pequeño patio o jardín, cubierta de tejas, y una pequeña salida o terrado, edificada sobre une solar de superficie de ochenta metros treinta y dos decimetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento veinticinco palmos noventa décimos, también cuadrados, ocupando la parte edificada cincuenta y dos metros treinta decimetros cuadrados, equivalentes a mil trescientos ochenta y cuatro palmos veintisiete déccimos, en planta baja, y cuarenta y cinco metros noventa decimetros cuadrados, iguales a mil doscientos catorce palmos ochenta y ocho décimos, en planta piso; estando destinado el resto a patio o jar-dín; y linda; al frente, Norte, con dicha calle Bajada de la Gloria; derecha, encalle Bajada de la Gloria; derecha, entrando, Oeste, con fincas de doña Angeles Santos, don Enrique Testor y doña Remedios Aules Martín; izquierda, Este, con finca de don Francisco Javier Girona Almirall, y por detrás, Sur, con propiedad de don Jaime Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 4 de esta plaza al tomo 1.596 del archivo, libro 500 de la sección 1.ª, folio 105, finca número 9.947, inscripfolio 105, fin ción segunda.

Está valorada en 1.317.500 pesetas.

Y para general conocimiento firmo el presante en Barcelona a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—14.062-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmen-te, Magistrado-Juez del Juzgado de Pri-mera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 969 de 1980-PD penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Soto Frutos, en reclamapor don Modesto Soto Frutos, en reclamación de cantidad en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública,

por primera yez, término de veinte dias y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de enero a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas pre-cio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva-

ponda al mejor postor, la cual se reserva-rá en depósito como garantía del cumpli-miento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. 4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la tituleción y que las cargas. tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda integrante el sexto piso, puerta primera del edificio señalado con el número setenta y tres de la calle Torras y Bages, de esta ciudad, con acceso a través de la escalera, vestíbulo y ascensor comunes. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones dormitorios y dos terrazas, ocupando una total superficie de setenta y un metros, ochenta decimetros cuadra-dos. Linda: Este, José Agustí, Juan Tort, Rosa Sala: Norte, calle Torras y Bages; Oeste, vivienda puerta segunda de esta planta, parte patio interior de luces, parte pranta; parte parto interior de luces, parte escalera general de acceso, parte patinejo de luces y parte vivienda segunda de esta misma planta y Sur, patio de luces, y además al Sur y al Norte con dos patios interiores y escalera general de acceso al total inmueble. Le corresponde una

cuota de cinco enteros por ciento. Inscrita al tomo 622 del archivo, libro 90 de esta ciudad, folio 194, finca número 7.489, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora, El Secretario.—17.922-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.302-V de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», Entidad acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipote-cada por don José Vilarnáu Lacasa, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precto de su valoración fijado en la escritura de debitorio, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la súbasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, panta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mos de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá, sale a subasta valorada en la suma de seiscien-

tas mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona. 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado

precepto legal estan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

de remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Piso segundo, segunda, de la casa sita en Cornellá, calle Mosén Andréu, núme-ro cincuenta y siete, de superficie de sero cincuenta y siete, de superficie de se-senta y cuatro metros cuadrados; com-puesto de recibidor, pasillo, cocina, la-vadero, baño, tres dormitorios y terraza delantera. Lindante: frente, la citada ca-lle; derecha, entrando, la mayor finca que se segregó; izquierda, don Antonio Velasco; fondo, el rellano y escalera de-Velasco, fondo, el rellano y escalera, de-bajo, por compra a don Jenaro Navarro López, en escritura de esta fecha ante el suscrito Notario, pendiente de inscrip-ción en el Registro de la Propiedad.»

Constando inscrito a nombre del ven-dedor, al tomo 258, libro 258 de Cornellá, folio 64, finca 25.058, inscripción primera. Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torne y García.—17.983-E.

Don Fermin Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artíuclo 131 de la Ley Hipoteca. ria, número 1.035 de 1979-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest con-tra «Rotabel Urbanizadora, S. A.», en reclamación de 384.299 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por prime-ra vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna

que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitarse, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el rema-te de 600.000 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escri-

tura de debitorio. 7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.º del edificio nuevo de log Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 30 de enero de 1981, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número treinta y cinco.—Piso quinto, puerta primera de la casa número diecisiete y diecinueve, de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad; superficie aproximada de noventa y nueve metros cuadrados. Linda al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta se-gunda de la propia planta; a la izquierda entrando con calle Marqués del Duero; a la derecha con patio de luces y vivien-da puerta sexta de la propia planta, y al fondo, con la indicada vivienda puerta sexta, patio de luces y finca número quince de la calle Marqués del Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 898, libro 673, Sección Segunda, folio 21, finca nú-mero 32.968, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efecto de la su-

basta en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuen-das.—El Secretario judicial.—17.868-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrí-simo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de *Banco Popular Español, S. A.», contra «Inmobiliaria Collbató, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá: y cuyo acto tenpresente se describirá; y cuyo acto ten-drá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, nú-Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º), el día 29 de enero de 1981, a las once horas, y se advierte a los Unitados. advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de su avalúo y que se indicará; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una can-tidad igual, por lo menos, al 10 por 100

efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin veri-ficar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la corresponseguido del remate, excepto la correspon-diente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obliga-ción y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán ha-cerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entenen la Secretaria de este Juzgado, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-te; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

«Porción de terreno procedente de la heredad "Can Llatas", del término muni-cipal de Collbató, dando fachada a la carretera nacional II, de Madrid a Fran-cia por la Junquera, de superficie de cin-co hectareas ochenta y nueve areas noventa centiáreas. Tiene una figura sensi-blemente triangular. Linda: Por el Norte y Este con la citada carretera nacional; por el Sur, con doña María Teresa Capepor el Sur, con dona Maria Teresa Cape-lla Badíe, mediante, en su mayor parte, con un camino de paso público que queda en tierras de esta finca, incluso en su tramo que no constituye el linde, y por el Oeste, parte con doña Maria Teresa Capella Badía, en parte mediante un to-rente mediante dorrente medianero, en parte mediante dos mojones, en parte con el borde de un canalillo de tierra, con el de una balsa, y con el otro canal, que son también de dicha señora y finalmente con resto de la finca matriz propiedad de don José María Capella Badía, también por el bor-de un canal propiedad de dicho señor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.199, libro 31 de Coll-bató, folio 82, finca 2.240, inscripción pri-

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

«Porción de terreno procedente de la heredad "Can Llatas", del término muni cipal de Collbató, dando fachada a la carretera de Madrid a Francia por La Jun-quera, conduce a Collbató y a Monistrol. Tiene una figura sensiblemente triangular o de cuña y mide una superficie de diecinueve áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con don Juan Elena Tardá, mediente una pared seca; al Este, con un sobrante de vial del Ministerio de Obras Públicas; al Sur, con el vértice de la cuña antes citada en el arranque de la mencionada carretera a Collható y Monistrol, y al Oeste, con esta última carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.199, libro 31 de Collbató, folio 86, finca 2.241, inscripción pri-

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de no viembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sa **--**7.180-16.

MADRID

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.250 de 1980, se sigue expediente de declaración de fa-llecimiento de don Dionisio Navas Agua-do, hijo de Anastasio y de Ana, nacido

en Madrid el día 28 de enero de 1908, el cual en el año 1938 y formando parte de un contingente militar partió hacia el frente del Ebro, desapareciendo en el mismo, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, y el cual tenía su último domicilio en Madrid, plaza de San Roque Alta, números 1-3 (actualmente plaza de los Martires), expediente que se sigue a instancia de su hija doña Plácida Navas Rodriguez, re-presentada por el Procurador señor Na-varro Flórez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el períodico de mayor cir-culación de esta capital, en Radio Nacio-nal de España y en el tablón de anun-cios de este Juzgado.

Y para que conste y su publicación y fijación en los sitios anteriormente meny fijación en los sittos anteriormente men-cionados, expido el presente por cuadru-plicado en Madrid a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Diez de la Lastra y Penalva.—El Secretario. 14.068-C. 1.º 16-12-1980

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.134/79-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia en nombre y representación de Banco Popular Español, S. A., contra don Luciano Ronquier Pruliere y otra en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso quinto en calle Príncipe de Asturias, número ocho, hoy diez Superficie de doscientos trece metros dieciséis decimetros cuadrados. Linda: frente, con la calle del Principe de Asturias; derecha, con parcela número tres; izquierda, con rarcela número uno, propia de Eusebio Yuguero y don José Maria Torralba, y al fondo, con terrenos de los herederos del Conde Tejada de Valdosera. Cuota, once enteros dieciséis centésimas por cierto. ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad úmero 1, tomo 838, folio 83, finca núnúmero 1. mero 24.868.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 5 de febrero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.* Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a nueve millones quinientas noventa y dos mil doscientas (9.592.200) pesetas, no admitién-dose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previa-mente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certifica-ción de Registro, estarán de manificeto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendose además que los licitadores deberán con-formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguien-

tes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacerse en calidad de ceder a tercero

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.566-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con Hago saber: Qu. en este Juzgado y con el número 1.103/1979, se tramitan autos a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la Entidad «Bacanova, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se desoribirán, habiéndose señalado pera que la misma tenbiéndose señalado para que la misma ten-ga lugar el día 23 de abril de 1981, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes sin destiactor continuaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitrán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manificato en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores previniêndoles que deberán conformeras con ellos y que no tendrán deformarse con ellos y que no tendrán de-recho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan son los siguientes:

*Un buque pesquero, con casco de acero, construcción Axpe cuarenta y seis, ro, construcción Axpe cuarenta y seis, cuyas características son: Eslora p.p. 41,50 M.S. Punta de trazado 4.80-7M.T.S. eslora total 501,5 m.t.s., manga de trazado de 10 metros. Calado de trazado 4.55 metros. Calada de escantillanado 4,70 metros. Capacidad aproximada de bodega 560 metros. Motor propulsor 1,55550 C.V. Inscrito en el Registro mercantil de Santander, libro 23 de buques, folio 19, hoja número 666, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 45.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y «Boletín Oficial» de la Provincia de Santander», y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.502-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 163 de 1977-I, a instancias de elberfinanzas, S. A., contra don Manuel Martín de Madariaga, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en mimera y miblica ceder a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada al demandado:

«Casa sin número de gobierno, en la avenida Juan XXIII, de la villa de Bar-bate de Franco (Cádiz). Tiene una super-

ficie edificada en una sola planta de 190 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor cuatro dormitorios, cuarto de comedor, cuarto dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, sala de estar, co-cina, servicio y garaje. El resto de 170 metros cuadrados aproximados, dedicado a patio jardín. Linda: por la derecha, mirando desde la avenida, con la Cofra-día Sindical de Pescadores; izquierda, con calle, y fondo, con terreno de doña María del Carmen Gallardo.» Está inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Chiclana de la Frontera con el número 2.374.

Tasada pericialmente, con deducción de

las cargas, en 1.910.839 pesetas. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del próximo año 1981, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor asignado a la misma, que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de ta-sación, pudiendo hacerse aquéllas en calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que no han sido apor-

tados los títulos de propiedad de la finca, obrando en autos certificación registral de cargas, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria, pudiendo examinarla los en la Secretaria, pudiendo examinaria los que quieran tomar parte en la subasta, que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin canceler, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su respon-sabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1980.—El Juez, Pedro Marquez Buenesta-do.—El Secretario.—14.097-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 218 del año actual, se sigue procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos, en nombre y representación de don José García Fernández y doña Emilia Piris Pérez, don Joaquín Escario Martínez y doña Juana María Piris Pérez, don Juan José Abad Donnici y doña María Isabel Piris Pérez y don Vicente Andre Piris P drés Piris Pérez, contra los consortes don Vicente Piris Biebal y doña Emilia Pérez Ferrant, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se dirá, ha-biendose señalado para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero próximo a las doce horas, haciendo constar que los autos y certificación registral referida en la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán a disposición de los licitadores de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción los mismos, sin destinerse a su extinción el precio del remate, cuya cantidad es la de 4.500.000 pesetas como tipo de inicio de remate, por así haberse pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta, y que los licitadores para intervenir en el remate habrán de verificer anteriormente la consignación en la cuantia y forma que la Ley determina.

Y para que sirva de general conoci-miento se anuncia la indicada subasta por medio de edictos como el presente.

Finca que se subasta

Finca urbana número 18, vivienda tipo A-B, situada en la cuarta planta alta del edificio «Piscis», radicado en Cullera, avenida de Peris Mencheta. Su puerta de entrada está señalada con el número 7 y accesoria 8. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados con las terrazas de 114 metros cuadrados con las terrazas exteriores, teniendo la distribución propia para habitar y siendo susceptible de ser dividida en dos. Linda, mirando desde la calle de su situación. Por frente, la avenida de Peris Mencheta; por la derecha, edificio «La Goleta»; por la izquierda, finca número 1, o sea, la del garaje, terraza en medio y en parte hueco del da, inca numero i, o sea, la del garaje, terraza en medio, y en parte hueco del ascensor y caja de escalera. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble del que forma parte de 8,32 por 100. Título: Le fue adjudicada en la división

material de bienes poseídos en proindivi-sión con don José López Ferris, formalizada en escritura autorizada por el Nota-rio de Cullera don José Maxía Feliú en 11 de febrero de 1977.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.111, libro 575 de Cullera, folio 4, finca 36.690, inscripción

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Monzó Soler.— El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá. -7.142-3.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 23 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Puime e Hijos, S. L., representada por el Pro-curador con Victoriano Pardo Fabeiro, contra «Prefabricados Nosa Terra, S. A.», representada por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, en reclamación de pe-setas 3.750.535, en los que se trabó embargo, se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

de veinte dias, lo siguiente:

1. Parcela en «Rasela y Carreiro o Piñeiral», parroquia de Bugarín (Puente areas) de 240 áreas, 22.723,82 metros cuadrados. Linda: Norte, Valentín Fernández Renaldo; Sur, camino; Este, camino y más de doña Valentína Fernández, y Oeste, carretera de Puenteareas a Mondariz, Raúl García Durán y otros. Dentro de la finca existe una nave industrial de 4.000 metros cuadrados, valorado todo ello en 35.408.450 Desetas en 35.408.450 pesetas.

2. Finca denominada «Padrón», de 630 2. Finca denominada «Padron», de 630 metros cuadrados, en la parroquia de Bugarín (Puenteareas). Limita: Norte y Este, «Prefnosa»; Sur, Justo y Aniceto Covelo, y Oeste, carretera de Puenteareas a Mondariz, valorada en 90.000 pesetas.

3. Finca «Piñeiral o Carreiro», de 3.882 metros cuadradas en la parroquia de Bustos cuadradas en la parroquia de Bustos en la carreiro.

metros cuadrados, en la parroquia de Bugarin (Puenteareas). Linda: Norte y Este, en realidad Nordeste, Alfredo Pérez Brala; Sur, «Prefnosa», y Oeste, carretera de Puenteareas a Mondariz, valorada en

570.000 pesetas. Total: 36.068.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día 11 de febrero próxi-mo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación de cada una de las partidas.

 2.º Que no se admitirán posturas que
- no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.
- Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos del tipo de subasta. 4.º Que todo rematante se conformará Que todo rematante se conformará con los títulos obrantes en autos; que la certificación de cargas obra unida a autos a disposición de todo licitador; que

las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en las mismes sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción y que todos los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta de todo rematante hasta conseguir inscribir a su nombre lo subestado.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario. 14.026-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Gregorio Arcos Barrado y doña Mercedes Muñoz Almajano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterieres y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. 53. Número sesenta — Piso tercero derecha en la tercera planta alzada, tipo G, vivienda con acceso por la escalera 3, de 85,13 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: derecha, entrando, vivienda izquierda de la escalera 1; izquierda, calle de Huerva, y espalda, finca de los señores Tocino y Casas. Cuota: 1,53 por 100. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Lasala Valdes, números 20, 22, 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-1 al tomo 3,327, libro 105, sección cuarta, folio 185, finca 8 428, inscripción segunda. Tasada en 511.000 pesetas.

Tasada en 511.000 pesetas.

2. 55. Número sesenta y cuatro.—Piso 5.º derecha en la 5.º planta alzada, tipo G, vivienda con acceso por la escalera 3, de 85,13 metros cuadrados de superficie útil. Linderos: derecha entrando, vivienda izquierda de la escalera 1; izquierda, calle de Huerva, y espalda, finca de los señores Tocino y Casas. Cuota 1,53 por 100. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Lasala Valdés, números 20, 22, 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza-1 al tomo 3.327, libro 109 de la sección cuarta, folio 191, finca 8.430, inscripción segunda.

Tasada en 511.000 pesetas. Total: 1.022.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1980 — El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez Sapiña y Montero. — El Secretario. — 17.982 E.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 160/79, seguido en este Juzgado sobre imprudencia contra otro y Joachim Walter Nathan, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada en el mismo, y acordado practicar la tasación de costas que a continuación se expresará, así como dar vista a las partes condenadas a su pago, por término de tres días; transcurrido el cuai sin reclamación alguna se tendrá por aprobada, requiriéndose al expresado condenado para que voluntariamente comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo en término de cinco días siguientes a la publicación de la presente se procederá a su exacción por la vía de apremio, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Importe

Tasación de costas

Indemnización a don Francisco	
Doña Doña	13.391
Indemnización a don Ricardo	
Librero Sanchez-Soto	17.123
Reintegros del juicio	500
Derechos de registro D. C. 11.ª	20
Derechos de tramitación del	
juicio. Artículo 28-1.ª	100
Derechos de diligencias pre-	
vias. Artículo 28-1.ª	15
Derechos de ejecución de sen-	
tencia. Artículo 29-1.º	30
Derechos de expedición de 11	
despachos. D.C. 6.a	550
Derechos de cumplimiento de	
10 despachos. Artículo 31-1.	250
Multas impuestas	2.100
Mutualidades Jud.ciales	240
Derechos de funcionarios	650
Derechos de tasación. Artícu-	
lo 10-6.°-1.°	150
TD 4.1	07.110
Total	35.119

Importa la precedente tasación de costas la figurada cantidad de treinta y cinco mil ciento diecinueve pesetas, salvo error u omisión.

De dicha cantidad total corresponde abonar al referido condenado Joachim Walter Nathan, la suma de quince mil seisclentas noventa y tres pesetas con cincuenta centimos.

Ronda, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.139-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Val:adolid), en providencia dictada en diligencias previas número 109/80, sobre lesiones de Antonio Abril Rodríguez, por la presente se cita a dicho lesionado, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, hacere el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el señor Médico; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho Antonio Abril Rodríguez, expido y firmo la presente en Tordesillas a 18 de noviembre de 1980.— 17.531-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.969 de 1980, contra Esperanza Seba Marugán, sobre una falta contra el orden público, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, ei señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.969/30, seguidos en este Juzgado entre partes, de una. el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante, la Policia Nacional, y de otra, como denunciada, Esperanza Seba Marugán, de dieciocho años de edad, vecina de Valencia calle Cofrentes, ocho, octava (pensión «Sanmartín», sobre ocultación de identidad, Fallo: Que debo condenar y condeno a Esperanza Seba Marugán, como autora de la falta contra el orden público va

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esperanza Seba Marugán, como autora de la falta contra el orden público, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con un dia de arresto sustitutorio en caso de insalvencia, condenándola asimismo al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada Esperanza Seba Marugán, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.636-E.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 761 de 1980, por Vicente Tamarit García, contra Leonardo del Amo Cruañes, sobre daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Valencia, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de feltas número setecientos sesenta y uno/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciante Vicente Tamarit García, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, y de otra, como denunciado, Leonardo del Amo Cruañes, mayor de edad, vecino de Valencia, pasaje Doctor Bartual Moret, dieciocho, primera, sobre daños en tráfico, Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas ac-

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Leonardo del Amo Cruañes, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a las partes el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderles.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Tamarit García, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.848-E,

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 2.674/80, seguido a virtud de denuncia de Francisco Medina Gómez, contra María. Teresa Sanahuja Calvo, actualmente en ignorado paradero, sobre substracción ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha María Teresa Sanahuja Calvo para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 12 de enero próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que, si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuicianiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que

tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

viembre de 1952. Valencia, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.638-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1818/1979 se sigue en este Juzgado, sobre hurto de un saco de cacahuete contra Francisco Ravera Rodriguez mayor de edad, casado, natural de Adra (Almería) y actualmente en ignorado paradero, ha recaido la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda. Juez de Distrito número nueve de los de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil ochocientos dieciocho/mil novecientos setenta y nueve seguidos entre partes, de una, el señor Fiscal y como denunciante la Guardia Civil del Puerto de Valencia y como denunciado, Francisco Rivera Rodriguez de las circunstancias que constan.

de las circunstancias que constan.
Fallo: Que debo condenar y condeño a Francisco Rivera Rodríguez, como autor de la falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco Garcia (rubricado).—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Rivera Rodriguez, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.640-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 3444/1979, que se siguen en este Juzgado sobre estafa a virtud de denuncia de Miguel Molines Moncho contra José Fernández Bau, mayor de edad, casado, natural de Casas de Bes (Albacete) sin profesión ni domicilio conocido, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por mi, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital los presentes autos de juicio verbal de faltas número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de este Distrito y como denunciante, Miguel Molines Moncho, mayor de edad, casado, taxista, vecino de Valencia, avenida Ramiro de Maeztu, número diecinueve, primera, como perjudicada Mercedes García Safón, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Pepe Alba, número once y de otra, como denunciado, José Fernández Bau, mayor de edad, casado, natural de Casas de Bes (Albacete), sin profesión ni domicilio conocido, sobre estafa

tafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Fernández Bau, como autor de la falta de estafa ya definida a la pena de seis días de arresto menor, sirviéndo-le de abono parcial los tres días de detención preventiva que sufrió, indemnice a Mercedes García Safón con la entrega de tres mil seiscientas pesetas y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma, Francisco Garcia (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado José Fernández Bau, en ignerado paradero, expido y firmo la presente en Valencia a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.641-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1054/1980 se siguen en este Juzgado sobre hurto de prendas, a virtud de atestado de denuncia de la Comisaría de Policia del Distrito de Catedral contra Francisca Salazar Borges y contra María Fuertes Giménez, las que se encuentran en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia.—En la ciúdad de Valencia a uno de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil cincuenta y cuatro/mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito y como denunciadas Francisca Salazar Borges, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, calle Ciscar, número cincuenta y nueve, quinta, y actualmente en ignorado paradero, y María Fuertes Giménez, mayor de edad, soltera, sin domicilio conocido e ignorado paradero sobre hurto.

paradero sobre hurto.
Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Salazar Borges y a María Fuentes Giménez, como autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una de ellas, y al pago, por mitad, de las costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a las condenadas Francisca Salazar Borges y a María Fuentes Giménez, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.642-E.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 614/1978, a virtud de denuncia de Alvaro Janini Rodríguez contra Luis Fernández Castillejo, en ignorado paradero, sobre daños, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve. Visto por mí el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número seiscientos catorce/mil novecientos `setenta y ocho, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y como denunciante Alvaro Janini Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Valencia, calle Doctor Serra, número veintitrés, primero, y de otra, como denunciado. Luis Fernández Castillejo, mayor de edad, soltero, pintor, vecino de Zaragoza, paseo Pignatelli, número noventa y uno, y actualmente en ignorado paradero, sobre daños dolosos.

daños dolosos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Fernández Castillejo, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de dos mil pesetas de multa con dos días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Alvaro Janini Rodríguez con la entrega de dos mil pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Luis Fer-

nández Castillejo, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.643-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.262/78, seguidos ante este Juzgado a virtud de denuncia de Carmelo Molina M.ñano contra Manuel Martin Rodríguez, siendo responsable civil subsidiario la Entidad «Jorge Juan, S. A.» actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha recaido sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mi el señor don Francisco García Rueda, Juez Municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.262/78, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal Municipal y como denunciante, Carmelo Molina Miñana, mayor de edad, vecino de Cullera, calle Almirante, número 10, 3.º, y de otra, como denunciado, Manuel Mertín Rodríguez, mayor de edad, y como responsable civil subsidiaria del anterior "Jorge Juan, S. A., de Transportes", con domicilio ambos en Barcelona, calle Villadomar, número 66, por daños en colisión de vehículos.

Fallo: Que debo condenar y condeno

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Martín Rodriguez como responsable en concepto de autor de una falta de daños por imprudencia, ya defin.da, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio caso de impago, indemnizar a Carmelo. Molina Miñana con la entrega de 27.000 pesetas y al pago de las costas, siendo responsable civil subsidiaria la Entidad "Jorge Juan, S. A., de Transportes".—Notifiquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Entidad «Satrasa, Sociedad Anónima», se expide y remite la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.— 17.744-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.454/79, sobre lesiones por atropelio, ha mandado notificar la providencia que se transcribe a continuación al denunciado José Joaquín Colomer Benítez, mayor de edad, soltero, estudiante y con domicilio desconocido, la que dice:

«Providencia, Juez señor Cardiel.—Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Rodolfo Castro Novela, contra la sentencia dictada en el presente juicio. Emplácese al señor Fiscal de Distrito y demás partes intervinientes en este litigio, para que en el término de cinco días comparezcan por ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, con el fin de que puedan hacer uso de sus derechos si les conviniere y hecho que sea remítase este juicio a dicha superioridad con atento oficio. Emplácese al denunciado por medio de edictos.

con atento oficio. Emplácese al denunciado por medio de edictos.

Lo manda y firma el señor Juez de Distrito número cinco de esta capital.—
Doy fe.—M. Cardiel.—M. Giner. (rubricados.)»

Y para que sirva de notificación la anterior providencia al denunciado José Joaquín Colomer Benitez, a la vez que de emplazamiento según lo mandado, expido el presente en Valencia a 25 de noviembre de 1980.—Ei Secretario.—17.971-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTIN ALAMO, Antonio; hijo de Angel y de Solange, natural de Paris (Francia), avecindado en Paris; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.658.)

SAEZ SAEZ, Andrés; hijo de Anibal y de Angela, natural de St. Maurice, provincia de París (Francia), avecindado en París; sujeto a expediente número 44 de 1980 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.657.)

ZURUTUZA ORUNA, José A.; hijo de Francisco y de Matilde, natural de Beasain (Guipúzcoa), de veintiún años, estatura 1,69 metrcs, domiciliado últimamente en Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), Casa Gure-nekea, barriada Mariaratz; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.655.)

SANCHEZ GARCIA, Eduardo; hijo de Arturo y de Sabina, natural de Carcaboso (Cáceres) de veintiún años, estatura 1,62 metros, albañil, con documento nacional de identidad número 7.210.265, domiciliado últimamente en Béjar (Salamanca); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 171 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cáceres ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja — (2.654.)

PEREZ FENOLL, Antonio: hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, de veintiséis años, soltero, estatura 1,70 metros, cuyos últimos domicilios conoci dos son: Grupo Arrahona, 53, cuarto primera, Sabadell (Barcelona), y carretera de las Canteras-Casas de la Cooperativa número 2, principal, segunda, Cartagena (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja—(2.652.)

SANCHEZ VILLANUEVA ARROJO, Santos; hijo de Santos y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, agente comercial, de veinticuatro años, domiciliado en Barcelona, calle Sanjuanistas, 24; procesado por cheque en descubierto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(2.651.)

APARICIO ABRISQUETA, Jesús; hijo de Félix y de María Carmen, domiciliado en Bilbao, calle Somera, 4, sexto; procesado en expediente número 7 de 1980 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(2 865)

SANCHEZ ANAYA, Pablo, hijo de Pablo y de María, domiciliado en Basauri,

calle Uribarri, 17, segundo (Vizcaya); procesado en expediente número 6 de 1980 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(2.664.)

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Basilio y de Dolores, natural de Mouriscados-Avión (Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.646.)

IGLESIAS CAL, Antonio; hijo de Manuel y de Argentina, natural de Vilar-Avión (Orense), de veinte años, domiciliado en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Orense ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2,645.)

MAYORGA GARRIDO, Julián; hijo de Julián y de Eleuteria, natural de Escurial (Cáceres), soltero, pastelero, de treinta años, estatura 1,66 metros, unos 62 kilos de peso, con último domicilio en Escurial (Cáceres); procesado en causa número 370 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, en Madrid.—(2.644.)

JANEIRO BARROS, José; hijo de José y de María, natural de Méjico, domiciliado últimamente en calle Don Ramón de la Cruz, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.643.)

GUTIERREZ GARCIA, Antonio; hijo de León y de Florentina, natural de Palencia, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en París-14, rue Esquirol, 13; procesado en causa número 10e de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 12, en Ferral del Bernesga (León) — (2.642.)

BURGUILLOS LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Rosario, nacido el 11 de abril de 1959, natural de Lucena (Córdoba), vecino de Madrid, estatura 1,66 metros; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán número 1, en Ceuta.—(2.637.)

TRUJILLO FERNANDEZ, Juan; hijo de Andrés y de María, natural de Zújar (Granada), casado, peluquero, de veintinueve años, domiciliado en Barcelona, calle Gabriel y Galán, 28; procesado por usurpación de funciones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(2.636.)

Juzgados civiles

SANTOS RAMOS, José Alfredo; nacido el 22 de octubre de 1945 en La Bañeza (León), hijo de Alfredo y de María Mercedes, casado, viajante y mecánico de teléfonos, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 43 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.863.)

TOYA GALDEANO, Juan Carlos; natural de Argentina, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 88 de 1980 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(2.662.)

BRAHMI, Fayan (a) «El nono»; natural de Bejaia (Argelia), de veinte años, domiciliado últimamente en Valencia, hostal Bisbal, calle Pie de la Cruz, 9, segundo; procesado en sumario número 309 de 1980 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.— (2.661.)

RODRIGUEZ CASTELLANOS, Rafael; profesor mercantil, domiciliado en calle Evaristo San Miguel, 7, tercero A; procesado en sumario número 18 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.660.)

COTILLAS CUADRADO, Ramón; de treinta y ocho años, soltero, ayudante cocina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Picos de Olite, 4, tercero E, San Sebastián de los Reyes; procesado en causa número 15 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.659.)

DELGADO Y HEREDIA, Rafael; hijo de Juan Antonio y de María, natural de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), casado, jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Rocaful, 7; encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1980 por robo y dafos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel (Ciudad Real).— (2.615.)

NAVARRETE SERRANO, Antonio; con documento nacional de identidad número 11.980.075, domiciliado últimamente en Vilassea (Tarragona), calle Valencia, edificio Mónica, apartamento 504; procesado en sumario número 36 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Felíu de Llobregat.—(2.614.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión dela sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 641 de 1980, Oscar López Fradejas.—(2.632.)

El Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de Barcelona deja sin efectola requisitoria referente al procesado Busta Mohamed Mohamed.—(2.653.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Mata Arranz.—(2.671.)

Júzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1977, Juan Francisco Alcalde López.—(2.631.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria rereferente a los encartados en diligencias preparatorias número 28 de 1977, José Ferreira da Silva y Carlos Manuel de Sousa Almedia.—(2.630.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1971, José Alemañ Morant — (2 650.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1980, Antonio Crespo Torices.—(2.623.)

El Juzgado de Instrucción de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 89 de 1978, Miguel Díaz Mateos.—(2,619.)